



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 029-2023-MPA-"A"

Ayabaca, 03 de enero del 2023

### POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 51 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que los Centros de Operaciones de Emergencia Local serán coordinados por una autoridad local con probada experiencia en el manejo de situaciones de emergencia, señalando además que el coordinador será designado por el Alcalde.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante N° 074-2022-MPA-"A" de fecha 04 de febrero del 2022 se ratifica en los cargos de **Jefe de la Oficina de Defensa Civil, y Responsable del Centro de Operaciones de Emergencia Local**, al Sr. **RICARDO ARTURO SALVADOR NÚÑEZ**, los mismos que viene desempeñando desde el 19 de julio del 2017.

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenando de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, señala que "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 074-2022-MPA-"A", Resolución de Alcaldía N° 194-2017-MPA-"A", Resolución de Alcaldía N° 327-2019-MPA-"A", Resolución de Alcaldía N° 255-2020-MPA-"A", asimismo todo documento de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 029-2023-MPA-"A"

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023 al Ing. JEANCARLO REYNALDO SANTUR JIMENEZ bajo CAS confianza, en los cargos de **Jefe de la Oficina de Defensa Civil, y Responsable del Centro de Operaciones de Emergencia Local**, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR**, que el funcionario designado tendrá derecho a percibir remuneraciones y beneficios establecidos por ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CPC. DARWIN IVAMI QUINDE RIVERA  
ALCALDE